

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIO ERIK RICARDO AVERHOFF CARRILLO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **ocho de mayo de dos mil dieciocho** se **notifica a las partes** lo siguiente:

| NÚMERO CONSECUTIVO | NÚMERO DE EXPEDIENTE | SUJETO OBLIGADO | FECHA DE ACUERDO/ADMISION | ACUERDO/ADMISION (Extracto) |
|--------------------|----------------------------------|--|----------------------------------|---|
| 1 | EXPEDIENTE IVAI-REV/339/2018/III | OFICINA GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ | DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO | <p>PRIMERO.- Agréguese a los autos la documental de cuenta para que surta los efectos legales procedentes; tomando en consideración la manifestación de la recurrente, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmuese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO.- Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el Comisionado Ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p> |
| 2 | EXPEDIENTE IVAI-REV/338/2018/II | OFICINA GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ | DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO | <p>PRIMERO.- Agréguese a los autos la documental de cuenta para que surta los efectos legales procedentes; tomando en consideración la manifestación de la recurrente, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmuese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO.- Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el Comisionado Ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p> |
| 3 | EXPEDIENTE IVAI-REV/359/2018/II | AYUNTAMIENTO DE ZENTLA | DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO | <p>PRIMERO.- Agréguese a los autos la documental de cuenta para que surta los efectos legales procedentes; tomando en consideración la manifestación de la recurrente, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmuese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO.- Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el Comisionado Ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p> |
| 4 | EXPEDIENTE IVAI-REV/182/2018/II | AYUNTAMIENTO DE ORIZABA | DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO | <p>PRIMERO.- Agréguese a los autos la documental de cuenta para que surta los efectos legales procedentes; tomando en consideración la manifestación de la recurrente, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmuese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO.- Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el Comisionado Ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p> |
| 5 | EXPEDIENTE IVAI-REV/481/2018/III | AYUNTAMIENTO DE ATZACAN | DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO | <p>Agréguese al expediente para que surtan sus efectos legales procedentes, las impresiones de los correos electrónicos de cuenta, con excepción de los anexos dos y tres del tercer correo electrónico descrito en el proemio del presente acuerdo.</p> |
| 6 | EXPEDIENTE IVAI-REV/410/2018/III | COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE HUATUSCO | DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO | <p>Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en</p> |

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

| | | | | |
|----|---------------------------------|---|----------------------------------|--|
| | | | | consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga. |
| 7 | EXPEDIENTE IVAI-REV/2525/2017/I | INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE | DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO | Por lo que se requiere a la parte recurrente para que en un término de cinco días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, informe a este instituto si la información que le fue remitida satisface su solicitud, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutivo segundo inciso a) del fallo emitido en el expediente al rubro citado. |
| 8 | EXPEDIENTE IVAI-REV/437/2018/II | AYUNTAMIENTO DE ZENTLA | DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO | PRIMERO.- Agréguese a los autos la documental de cuenta para que surta los efectos legales procedentes; tomando en consideración la manifestación de la recurrente, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmulse el proyecto de resolución. SEGUNDO.- Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el Comisionado Ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido. |
| 9 | EXPEDIENTE IVAI-REV/412/2018/II | COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE HUATUSCO | DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO | PRIMERO.- Agréguese a los autos la documental de cuenta para que surta los efectos legales procedentes; tomando en consideración la manifestación de la recurrente, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmulse el proyecto de resolución. SEGUNDO.- Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el Comisionado Ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido. |
| 10 | EXPEDIENTE IVAI-REV/286/2018/I | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS | DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO | PRIMERO.- Agréguese a los autos la documental de cuenta para que surta los efectos legales procedentes; tomando en consideración la manifestación de la recurrente, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmulse el proyecto de resolución. SEGUNDO.- Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el Comisionado Ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido. |
| 11 | EXPEDIENTE IVAI-REV/217/2018/I | AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO | DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO | PRIMERO.- Agréguese a los autos la documental de cuenta para que surta los efectos legales procedentes; tomando en consideración la manifestación de la recurrente, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmulse el proyecto de resolución. SEGUNDO.- Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el Comisionado Ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido. |
| 12 | EXPEDIENTE IVAI-REV/340/2018/I | OFICINA GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ | DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO | PRIMERO.- Agréguese a los autos la documental de cuenta para que surta los efectos legales procedentes; tomando en consideración la manifestación de la recurrente, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmulse el proyecto de resolución. SEGUNDO.- Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el Comisionado Ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido. |
| 13 | EXPEDIENTE IVAI-REV/732/2018/I | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO | ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente. |

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

| | | | | |
|----|----------------------------------|---|------------------------------------|--|
| 14 | EXPEDIENTE IVAI-REV/400/2018/II | SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL | DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO | <p>PRIMERO.- Agréguese a los autos la documental de cuenta para que surta los efectos legales procedentes; tomando en consideración la manifestación de la recurrente, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO.- Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el Comisionado Ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p> |
| 15 | EXPEDIENTE IVAI-REV/1472/2017/I | AYUNTAMIENTO DE XALAPA | SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO | <p>PRIMERO.- Agréguese a los autos la documental de cuenta para que surta los efectos legales procedentes; tomando en consideración la manifestación de la recurrente, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO.- Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el Comisionado Ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p> |
| 16 | EXPEDIENTE: IVAI-REV/434/2018/II | Coordinación General de Comunicación Social | OCHO DE MAYO DOS MIL DIECIOCHO. | <p>PRIMERO.- Agréguese a los autos la documental de cuenta para que surta los efectos legales procedentes; tomando en consideración la manifestación de la recurrente, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO.- Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el Comisionado Ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p> |
| 17 | EXPEDIENTE: IVAI-REV/999/2018/II | SECRETARÍA DE SALUD | DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO | <p>Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p> |

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

ERIK RICARDO AVERHOFF CARRILLO
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES